ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-050-2026
FECHA DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2026
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1467 DEL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	MARIA SIBILINA DIAZ CORREALES CC 1.049.634.283 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA QUE PARTICIPARAN EN LS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL 2026
SUPERVISOR	YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 4.506.000) M/CTE
PLAZO	CINCO (5) DIAS
POLIZA NO.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2026

En la oficina de la Secretaría de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico, se reunieron **YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA** Secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **MARIA SILBINA DIAZ CORREALES** identificado con CC 1.049.634.283 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-MC-050-2026 ; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Supervisor

MARIA SILBINA DIAZ CORREALES
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yessica Tatiana Perez Gomez/ apoyo profesional
Revisó: Yonatan Felipe Pulido Villalba/secretario de la familia
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal